



DECRETO N° 871 /

LAJA, Marzo 23 de 2011

VISTOS:

- 1.- Informe N° 12 del departamento de educación municipal de fecha 23 de marzo de 2011 en que se establece procedimientos para adquirir alimentación para los alumnos internados del Liceo A-66.
- 2.- Decreto Alcaldicio 4.038 de fecha 28/12/2010, que aprueba presupuesto para el departamento administrativo de educación municipal para el año 2011.
- 3.- Decreto Alcaldicio 4.037 de fecha 28/12/2010, que aprueba PADEM año 2011, por acuerdo N° 157 de sesión de concejo N° 44 de fecha noviembre 10 de 2010.
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de entregar alimentación para alumnos internados del Liceo A-66.

RESUELVO:

- 1.- **CONTRÁTESE**, el servicio de alimentación consistente en raciones servidas para los alumnos internados del Liceo A -66 por el periodo escolar 2011, con la empresa de alimentación Agrícola y Comercial Santa Cecilia S.A. Rut N° 96.549.220-8, a través de la modalidad de trato directo según lo señalado en el artículo. N° 10 número 7 letra a del reglamento de la Ley 19.886.
- 2.- **SUSCRÍBASE** contrato con la empresa de alimentación Agrícola y Comercial Santa Cecilia S.A. Rut N° 96.549.220-8, con la finalidad de establecer las obligaciones de ambas partes y debiendo previamente la contratada presentar boleta de garantía para caucionar el fiel cumplimiento del contrato.
- 3.- **NÓMBRESE** como encargada de la alimentación y responsable de certificación mensual de raciones entregadas, a la señora Alicia Arroyo Beltrán directora administrativa del Internado del Liceo A-66.

www.munilaja.cl

1. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534305 - Fax: 534309



DECRETO N° 871 /

LAJA, Marzo 23 de 2011

4.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente decreto al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo" ítem 01 "alimentos y bebidas", del presupuesto vigente del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/MUB/PLM/rsm *23/03/2011
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- D.A.E.M (2)
- Archivo SSMM /



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE